



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

### ACUERDO G/JGA/4/2011

#### ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA ALMA ORQUÍDEA REYES RUIZ A LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de fecha 17 de febrero de 2011, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor de la Magistrada de Sala Regional Alma Orquídea Reyes Ruiz, quien hasta el 13 de enero de 2011 se venía desempeñando como Magistrada de Sala Regional en la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Tercera Ponencia, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo a las necesidades del servicio que demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estima procedente que la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz sea adscrita a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se adscribe a la Magistrada de Sala Regional Alma Orquídea Reyes Ruiz a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II de este Tribunal, a partir del 18 de febrero de 2011.

En tal virtud, la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz, de conformidad al artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal, deberá recibir la Ponencia correspondiente de la Licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional, adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

### ACUERDO G/JGA/4/2011

#### ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA ALMA ORQUÍDEA REYES RUIZ A LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II, TERCERA PONENCIA.

**SEGUNDO.-** En la misma fecha señalada en el numeral anterior, la Licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, dejará de fungir como Magistrada por Ministerio de Ley, en la Ponencia citada.

**TERCERO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz y a la Licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día dieciocho de febrero de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.